



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 443-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 074-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto de 2016 mediante la se DESIGNA al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía FCA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso b) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, desarrollar el planeamiento de las actividades administrativas de la Facultad conforme al planeamiento estratégico institucional de la Facultad en coordinación con el de la Universidad, preparar el presupuesto de la Facultad y su seguimiento calendarizado, implementar estudios de costos y presupuestos para las diversas operaciones de la Facultad y de otras actividades similares como resultado de convenios institucionales que requieran de sus actividades;

Que, con Resolución de Decano N° 100-A-2015-D-FCA-UNAC de fecha 23 de diciembre de 2015, ratificada por Resolución de Consejo de Facultad N° 171-2015-CF-FCA de fecha 23 de diciembre de 2015, se DESIGNÓ al Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, otorgándosele un plazo para la presentación del Plan de Trabajo Calendarizado, siendo que éste ha vencido sin que se haya cumplido, el Decano, conforme a sus atribuciones funcionales, a fin de evitar el vacío en el desarrollo de dicho cargo que afecta el funcionamiento de dicha área, ha DESIGNADO al docente ordinario, Asociado, a tiempo completo, Mg. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA en base a su experiencia académica y profesional, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en reemplazo del Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el designado Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al segundo semestre del año 2016 en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Mg. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



SEGUNDO: ESTABLECER que el designado Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DESIGNADO - AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO